

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2023-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 15 DE FEBRERO DE 2023

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2023, y el OFICIO N° 019-2023 CGBVP XXII CDA/CD.; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, conforme establece la el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiriera;

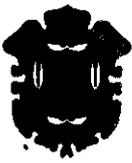
Que, el Numeral 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, el numeral 2.2 del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que en materia de seguridad ciudadana, las municipalidades provinciales ejercen funciones específicas compartidas como "promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad";

Que, en el Acuerdo de Concejo N° 094-2022-MPCH, de fecha 25 de octubre del año 2022, se ACUERDA, en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DONACIÓN de un terreno a favor de la Compañía de Bomberos N° 101 Higos Urco, propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ubicado en el casco urbano de la ciudad, prolongación Piura cuadra 01, manzana 021 lote 003. Barrio de La Laguna- sector 7. Con una área total de 2 173.31 m² y perímetro de 191.67 ml inscrito en la partida N° 02001016 y la partida N° 11026775 de la SUNARP, así mismo, en su ARTÍCULO SEGUNDO: se ESTABLECE los linderos y medidas perimétricas del terreno a donar según lo indicado en la Memoria descriptiva y plano elaborado por la Gerencia de Urbanismo y Transportes:

- POR EL FRENTE PRINCIPAL (NORTE)
Colinda con la vía de Acceso de Ruta, en tres (03) tramos, que partiendo del vértice 2 al 5 tiene las siguientes medidas
Tramo 1: Partiendo del vértice 2 al vértice 3 con 24.27 m
Tramo 2: Partiendo del vértice 3 al vértice 4 con 12.03 m
Tramo 3: Partiendo del vértice 4 al vértice 5 con 14.05 m
Sumando por este lado un sub total de 50.35 m
- POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE)





ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2023-MPCH

Colinda en línea quebrada con la propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en dos (02) tramos, que partiendo del vértice 5 al 7 tiene las siguientes medidas

Tramo 1: Partiendo del vértice 5 al vértice 6 con 17.14 m

Tramo 2: Partiendo del vértice 6 al vértice 7 con 6.74 m

Sumando por este lado un sub total de 23.88 m

• POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE)

Colinda en línea quebrada con la propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y con la propiedad del señor Vidal Chuquizuta Vargas en dos (02) tramos, que partiendo del vértice 2 al 16 tiene las siguientes medidas

Tramo 1: Partiendo del vértice 2 al vértice 3 con 24.27 m

Tramo 2: Partiendo del vértice 3 al vértice 4 con 12.03 m

Sumando por este lado un sub total de 42.59 m



• POR EL FONDO (SUR)

Colinda en línea recta con la propiedad del señor Víctor Más Torrejón - Flor de María Jiménez Culqui y con la prolongación Piura cuadra 01, en nueve (09) tramos, que partiendo del vértice 7 al 16 tiene las siguientes medidas

Tramo 1: Partiendo del vértice 7 al vértice 8 con 6.90 m

Tramo 2: Partiendo del vértice 8 al vértice 9 con 7.04 m

Tramo 3: Partiendo del vértice 9 al vértice 10 con 7.14 m

Tramo 4: Partiendo del vértice 10 al vértice 11 con 5.18 m

Tramo 5: Partiendo del vértice 11 al vértice 12 con 3.45 m

Tramo 6: Partiendo del vértice 12 al vértice 13 con 12.75 m

Tramo 7: Partiendo del vértice 13 al vértice 14 con 7.65 m

Tramo 8: Partiendo del vértice 14 al vértice 15 con 15.20 m

Tramo 9: Partiendo del vértice 15 al vértice 16 con 9.55 m

Sumando por este lado un sub total de 74.86m



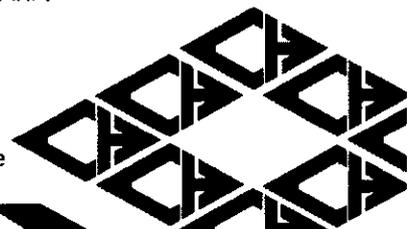
Que, con OFICIO N° 019-2023 CGBVP XXII CDA/CD, de fecha 13 de febrero del año 2023, el Comandante Departamental XXII CD-A del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, solicita corrección en los documentos de donación de terreno para la compañía 101 Higos Urco Chachapoyas;

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 094-2022-MPCH, de fecha 25 de octubre del año 2022, precizando lo siguiente:

APROBAR la DONACIÓN de un terreno a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ubicado en el casco urbano de la ciudad, prolongación Piura cuadra 01, manzana 021 lote 003. Barrio de La Laguna - sector 7. Con una área total de 2 173.31 m² y perímetro de 191.67 ml inscrito en la partida N° 02001016 y la partida N° 11026775 de la SUNARP.





ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2023-MPCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que a través de las áreas correspondientes se dé cumplimiento al presente acuerdo, adoptando las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

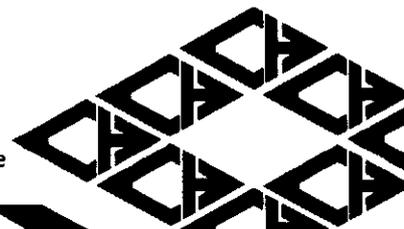
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
[Signature]
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
[Signature]
ALDO HARVIN LLATANCE SILVA
SECRETARIO GENERAL





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU
XXII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL AMAZONAS
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Chachapoyas, 13 de febrero de 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 CHACHAPOYAS
 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
 GESTIÓN DOCUMENTARIA

13 FEB 2023
23 54 63

Reg. N° 20
 Folio N° 20
 Fecha 2023 23

OFICIO N° 019-2023 CGBVP XXII CDA/CD

Señor:
Econ. PERCY ZUTA CASTILLO
 Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas

- ASUNTO :** CORRECCION EN LOS DOCUMENTOS DE DONACION DE TERRENO PARA LA COMPANIA 101 HIGOS URCO CHACHAPOYAS.
- REF. :**
- a) MEMORANDO N° 006-2023 CGBVP/DIGO
 - b) OFICIO N° 00009-2023/INBP-DGRO
 - c) OFICIO N° 1242-2022-MPCH/A [2239883.001]
 - d) ACTA DE SESION ORDINARIA N° 39 del 25.10.2022
 - e) ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2022-MPCH

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de expresarle el saludo cordial en nombre de la XXII Comandancia Departamental de Amazonas del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, a su vez en atención a los documentos de la referencia a) y b), solicito la corrección de los documentos de la referencia c), d) y e); donde indica aprobar la donación de un terreno para la compañía de Bomberos N° 101 Higos Urco, propiedad de la Municipalidad Provincia de Chachapoyas, ubicado en la Prolongación Piura, cdra. 01 Mz. 021 Lote 03 Barrio de la Laguna – Sector 7; debiendo decir a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



 CAPITAN CBP. PERCY CASTAÑEDA DIAZ
 COMANDANTE DEPARTAMENTAL XXICD - A
 CUERPO GENERAL DE BOMBEROS
 VOLUNTARIOS DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHACHAPOYAS
 ALCALDIA

13 FEB. 2023

Firma: _____

Folio N° 20 Hora 5:28

Cc.
 Archivo
 Adjunto 19 folios
 PCD/ed
 SMB/AAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 ALCALDIA

PROVEIDO N° FECHA **13 FEB. 2023**

Para a: Secretaría General

Para: Evaluar y dispone opinion
de lo amerita del concejo



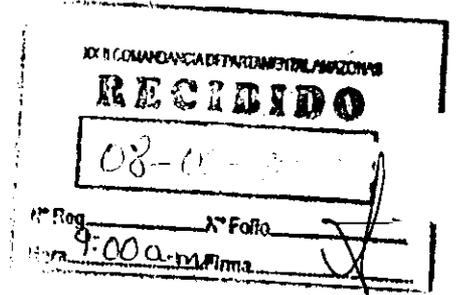


"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

19

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

MEMORANDO N° 006-2023-CGBVP/DIGO



Para : Señor
Capitán CBP
PERCY CASTAÑEDA DIAZ
Jefe de la XXII Comandancia Departamental del CGBVP.

ASUNTO : DONACION DE TERRENO PARA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EN CHACHAPOYAS – AMAZONAS.

FECHA : San Isidro, 31 de enero del 2023

REG. 018

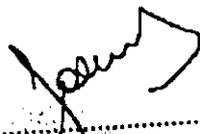
Saludándolo cordialmente me dirijo a usted para trasladar a su Jefatura Departamental, el Oficio N° 00009-2023 INBP/DGRO con el que la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad hace precisiones sobre el trámite de la donación del terrero para la futura Compañía de Bomberos en Chachapoyas.

A efectos de realizar dicho trámite ante la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, procedemos al envío de la documentación alcanzada a fojas 18.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar el testimonio de mi consideración personal.



Atentamente,


Brigadier Mayor CBP
JOSE MAXIMO OBANDO MORGAN
Director General de Operaciones del CGBVP.

Arch.
JOM/Lourdes.

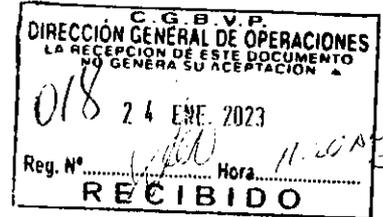


"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 23 enero del 2023

OFICIO N° 00009-2023/INBP-DGRO

Señor
JOSÉ MÁXIMO OBANDO MORGAN
Brigadier Mayor CBP
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ



Presente. -

ASUNTO : Corrección de documentación para el proceso de donación de un terreno por parte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas

REFERENCIA : a) Oficio 001242-2022-MPCH/A [2239883.001]
b) Acta de Sesión Ordinaria N°39 – 25 octubre 2022
c) Acuerdo de Consejo N°094-2022-MPCH

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, en atención al documento que se indica en la referencia a), mediante el cual el Municipio Provincial de Chachapoyas pone en conocimiento la intención de donación de un terreno de 1,173.21 m2 ubicado en la prolongación Piura, cdra. 01 mz. 021 lote 03 Barrio de la Laguna – Sector 7.

Teniendo en cuenta el documento de la referencia c) del Acuerdo de Consejo N°094-2022-MPCH, se hace devolución del expediente, ya que en el artículo primero del mismo menciona "Aprobar la donación de un terreno a favor de la compañía de Bomberos N°101 Higos Urco, propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ubicada (...)", debiendo decir a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú. Por otra parte, dicha documentación no cuenta con la vigencia de poderes no mayor a 3 meses y la memoria descriptiva del predio.

Cabe resaltar que, en comunicación con la secretaria de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se solicitó subsanación de lo ya mencionado; quien se comprometió a entregarlo antes de finalizar el periodo 2022 y que a la fecha continua sin respuesta.

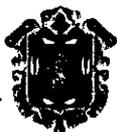
Con la finalidad de concluir con el trámite administrativo, se solicita a vuestro despacho, remitir el presente documento al comandante Departamental de la XXII CD Amazonas para conocimientos y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración más distinguida.

Atentamente,

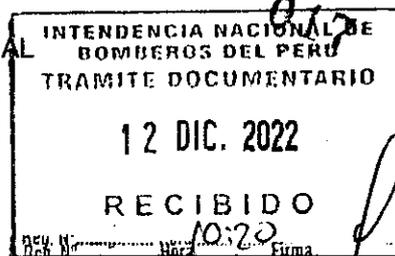


ORLANDO VILLANUEVA MEDINA
Director
Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú



ALCALDÍA
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Chachapoyas, lunes 05 de diciembre del 2022



OFICIO 001242-2022-MPCH/A [2239883.001]

SEÑOR:
LUIS ANTONIO PONCE LA JARA
INTENDENTE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
AV. SALAVERRY N° 2495 SAN ISIDRO – REF. A UNA CUADRA ANTES DE REAL PLAZA DE
SAN ISIDRO.
LIMA.-

ASUNTO : INTENCIÓN DE DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE

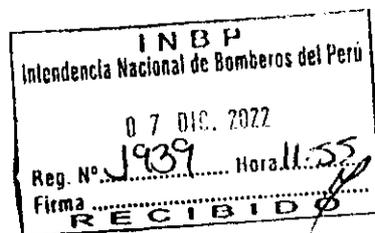
Es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento que, yo, VICTOR RAUL CULQUI PUERTA, identificado con documento nacional de identidad N° 33429746, domiciliado real en el Jirón Libertad N° 180, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, me dirijo a usted para manifestarle lo siguiente: mediante Acuerdo de Consejo N° 094-2022 de fecha 25 de octubre del 2022, el Honorable Concejo Provincial APROBÓ la DONACIÓN, de un lote de terreno a favor de la Compañía de Bomberos N° 101Higos Urco, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ubicado en la prolongación Piura Cuadra 01, Manzana 021 Lote 003. Barrio de La Laguna – Sector 7, con un área total de 4,173.31 M2 y perímetro de 191.67 MI, inscrito en la partida N° 02001016 y la partida N° 11026775 de la SUNARP.

Dicho predio cuenta con las siguientes medidas perimétricas:

- POR EL FRENTE PRINCIPAL (NORTE)

Colinda con la vía de Acceso de Ruta, en tres (03) tramos, que partiendo del vértice 2 al 5 tiene las siguientes medidas:

- Tramo1: Partiendo del vértice 2 al vértice 3 con 24.27 m
 - Tramo 2: Partiendo del vértice 3 al vértice 4 con 12.03 m
 - Tramo 3: Partiendo del vértice 4 al vértice 5 con 14.05 m
- Sumando por este lado un sub total de 50.35 m



- POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE)

Colinda en línea quebrada con la propiedad del Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en dos (02) tramos, que partiendo del vértice 5 al 7 tiene las siguientes medidas

- Tramo1: Partiendo del vértice 5 al vértice 6 con 17.14 m
 - Tramo 2: Partiendo del vértice 6 al vértice 7 con 6.74 m
- Sumando por este lado un sub total de 23.8 m

- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE)

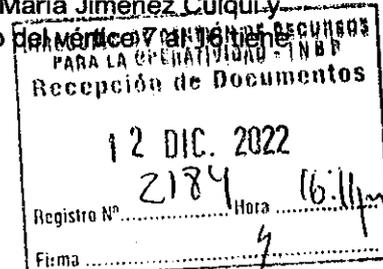
Colinda en línea quebrada con la propiedad del Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en dos (02) tramos, que partiendo del vértice 2 al 16 tiene las siguientes medidas:

- Tramo1: Partiendo del vértice 2 al vértice 3 con 24.27 m
 - Tramo 2: Partiendo del vértice 3 al vértice 4 con 12.03 m
- Sumando por este lado un sub total de 42.59 m

- POR FONDO (SUR)

Colinda en línea recta con la propiedad del señor Víctor Torrejón – Flor de María Jiménez Culqui y con la prolongación Piura cuadra (01), en nueve (09) tramos, que partiendo del vértice 7 al 10 tiene las siguientes medidas:

- Tramo 1: Partiendo del vértice 7 al vértice 8 con 6.90 m
- Tramo 2: Partiendo del vértice 8 al vértice 9 con 7.04 m
- Tramo 3: Partiendo del vértice 9 al vértice 10 con 7.14 m





Tramo 4: Partiendo del vértice 10 al vértice 11 con 5.18 m
Tramo 5: Partiendo del vértice 11 al vértice 12 con 3.45 m
Tramo 6: Partiendo del vértice 12 al vértice 13 con 12.75 m
Tramo 7: Partiendo del vértice 13 al vértice 14 con 7.65 m
Tramo 8: Partiendo del vértice 14 al vértice 15 con 15.20 m
Tramo 9: Partiendo del vértice 15 al vértice 16 con 9.55 m
Sumando por este lado un sub total de 74.86 m

EL VALOR ESTIMADO DE LA DONACIÓN ASCIENDE A S/ 372,040.50

Razón por la cual, remito adjunto al presente los siguientes documentos:

- Copia de DNI autenticado, en 01 folio
- Copia autenticada de Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Chachapoyas, en 01 folio
- Copia simple de Partida Registral - documento que acredita la propiedad del bien en 02 folios
- 02 planos A3 del predio a donar, en 02 folios
- 02 imágenes del predio, en 01 folio
- Copia autenticada del Acta de Sesión Ordinaria N° 39, en 05 folios
- Copia autenticada del Acuerdo de Consejo N° 094-2022, en 04 folios

Sin otro particular, y agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para manifestarle, las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
CULQUI PUERTA VICTOR RAUL
ALCALDE
ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2022a2239883.001cdf_2240107





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHACHAPOYAS

CREDENCIAL



Otorgado a

VICTOR RAUL CULQUI PUERTA

DIRECCIÓN

para su reconocimiento como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, departamento de Amazonas, por el periodo de gestión municipal 2019-2022

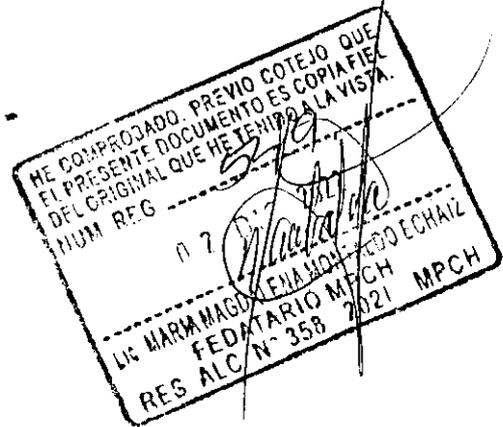
Chachapoyas, 17 de diciembre de 2018

[Signature]
NANCI CONSUELO SANCHEZ HIDALGO
PRESIDENTE

[Signature]
JUAN BERNARDO QUINCHO MINA
SEGUNDO MIEMBRO

[Signature]
LUIS PAULINO VIGIL CHUQUIMBALQUI
TERCER MIEMBRO

[Signature]
EDWIN DILMAR RUIZ TORRES
SECRETARIO



33429746 2018 CHAC 01

La información contenida en este documento puede ser verificada en: www.jne.gob.pe



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS
N° Partida: 02001016

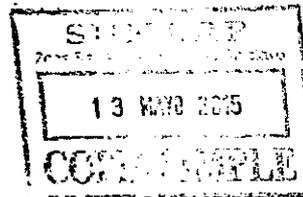
**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JR TRIUNFO, SACHAPUYOS
CHACHAPOYAS**

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

ANOTACION PREVENTIVA DE DOMINIO.- A favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, por encontrarse realizando el saneamiento físico legal del mismo de conformidad con lo estipulado en el D.S. N° 130-2001-EF, habiendo adjuntando declaración jurada suscrita por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Planos y memoria descriptiva, declaración jurada del verificador, publicaciones en el Peruano y el Clarín. Se registra el presente en mérito a Informe Técnico Catastral N° 285-2015-Z.R.N.II/OC-OR-CHACHAPOYAS-U del 07.04.2015.

El título fue presentado el 01/04/2015 a las 01:03 26 PM horas, bajo el N° 2015-00001174 del Torno Diario 0031. Derechos cobrados S/.82.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000075-02 00002550-01.-CHACHAPOYAS, 24 de Abril de 2015.


LARRY BURNER GUEVARA LANTO
Registrador Público
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo





ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CHACHAPOYAS
N° Partida: 11026775

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
JR. PIURA CUADRA 01
CHACHAPOYAS

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACION (1ERA. DOMINIO)
G00001

- A) Antecedente Dominial: Ningún Antecedente
- B) Descripción del Predio.-
B00001
Área.- 5,723.70 M2

Linderos y Medidas Perimétricas.-

Por el Frente.- Con línea quebrada en dos tramos. Primer Tramo: con Jr. Piura con 9.55 y Segundo Tramo: con Jr. Piura con 13.97 haciendo un total de 23.52 ml.

Por la Derecha.- Con una línea quebrada en 12 tramos:

- 1° Tramo: con Lote 12 Manzana 21, propiedad de Terceros con 0.80 ml
 - 2° Tramo: con Lote 12 Manzana 21, propiedad de Terceros con 9.80 ml
 - 3° Tramo: con Lote 12 Manzana 21, propiedad de Terceros con 4.40 ml
 - 4° Tramo: con Lote 20 Manzana 21, propiedad de Terceros con 13.90 ml
 - 5° Tramo: con Lote 20 Manzana 21, propiedad de Terceros con 17.09 ml
 - 6° Tramo: con Lote 20 Manzana 21, propiedad de Terceros con 18.02 ml
 - 7° Tramo: con Lote 20 Manzana 21, propiedad de Terceros con 10.16 ml
 - 8° Tramo: con Lote 20 Manzana 21, propiedad de Terceros con 10.38 ml
 - 9° Tramo: con Lote 20 Manzana 21, propiedad de Terceros con 11.34 ml
 - 10° Tramo: con Lote 20 Manzana 21, propiedad de Terceros con 20.61 ml
 - 11° Tramo: con Lote 20 Manzana 21, propiedad de Terceros con 20.24 ml
 - 12° Tramo: con Lote 20 Manzana 21, propiedad de Terceros con 17.38 ml
- haciendo un total de 153.71 ml.

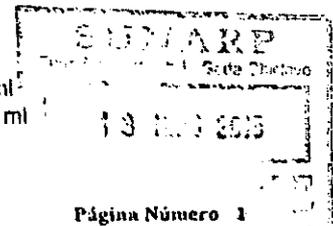
Por la Izquierda.- Con una línea quebrada de 6 tramos:

- 1° Tramo: con Predio inscrito en la Partida Registral 02001016 propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas con 30.01 ml.
 - 2° Tramo: con Predio inscrito en la Partida Registral 02001016 propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas con 26.37 ml
 - 3° Tramo: con Predio inscrito en la Partida Registral 02001016 propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas con 16.57 ml
 - 3° Tramo: con Predio inscrito en la Partida Registral 02001016 propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas con 16.57 ml
 - 4° Tramo: con Predio inscrito en la Partida Registral 02001016 propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas con 23.66 ml
 - 5° Tramo: con Predio inscrito en la Partida Registral 02001016 propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas con 31.97 ml
 - 6° Tramo: con Predio inscrito en la Partida Registral 02001016 propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas con 31.77 ml
- Haciendo un total de 160.35 ml.

Por el Fondo.- Con una línea quebrada en dos tramos:

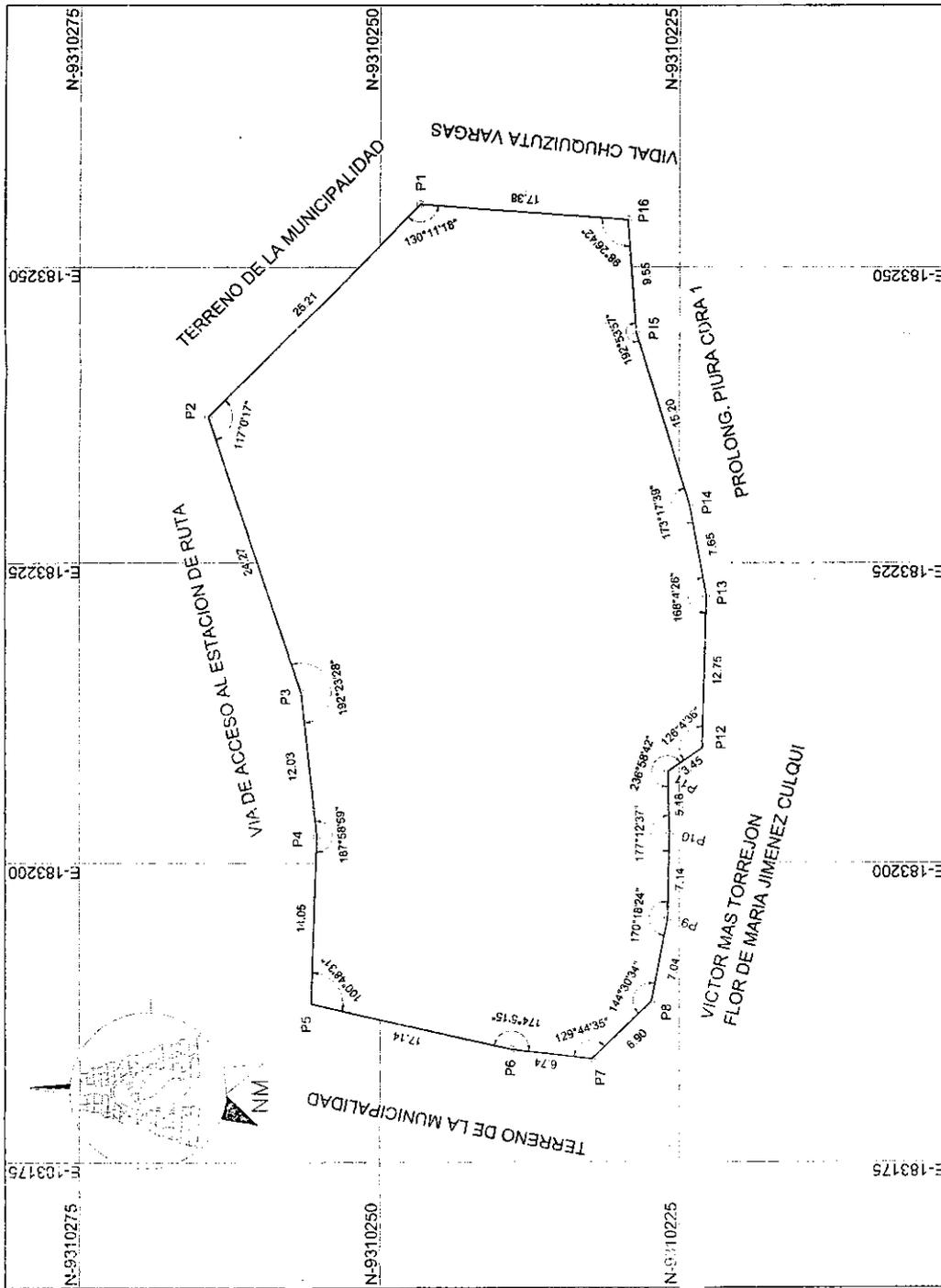
- 1° Tramo: con Lote 10 Manzana 21, propiedad de Terceros con 8.02 ml
 - 2° Tramo: con Lote 11 Manzana 21, propiedad de Terceros con 12.10 ml
- Haciendo un total de 20.12 ml

Perímetro.- 357.70 ML



PLANO PERIMETRICO

ESC: 1/400



CUADRO DE COORDENADAS WGS 84 ZONA 18 HEMISFERIO SUR

VERTICE	U/DO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P2	25.21	130°11'18"	163255.1910	9310246.6300
P2	P3	24.27	117°0'17"	163237.1925	9310264.2666
P3	P4	12.03	192°23'28"	163214.1843	9310266.6662
P4	P5	14.05	187°59'59"	163202.2223	9310256.2766
P5	P6	17.14	100°48'31"	163188.1843	9310255.7269
P6	P7	6.74	174°5'15"	163184.4348	9310239.0050
P7	P8	6.90	129°44'35"	163183.6455	9310232.3115
P8	P9	7.04	144°30'34"	163186.3960	9310227.3110
P9	P10	7.14	170°18'24"	163195.3090	9310225.9700
P10	P11	5.18	177°12'37"	163202.4430	9310225.9100
P11	P12	3.45	236°58'42"	163207.6200	9310223.9460
P12	P13	12.75	126°43'36"	163209.5750	9310223.1042
P13	P14	7.65	168°4'26"	163222.3201	9310224.1371
P14	P15	15.20	173°17'39"	163228.8450	9310224.1371
P15	P16	9.55	192°53'57"	163244.3746	9310228.6020
P16	P1	17.38	98°28'42"	163253.8983	9310229.2985

CUADRO DE AREA Y PERIMETRO	
AREA DEL TERRENO	2173.31 m2
PERIMETRO DEL TERRENO	191.67



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Physicor: **DONACION DE TERRENO PARA COMPANIA DE BOMBEROS HIGOS URCO- CHACHAPOYAS**

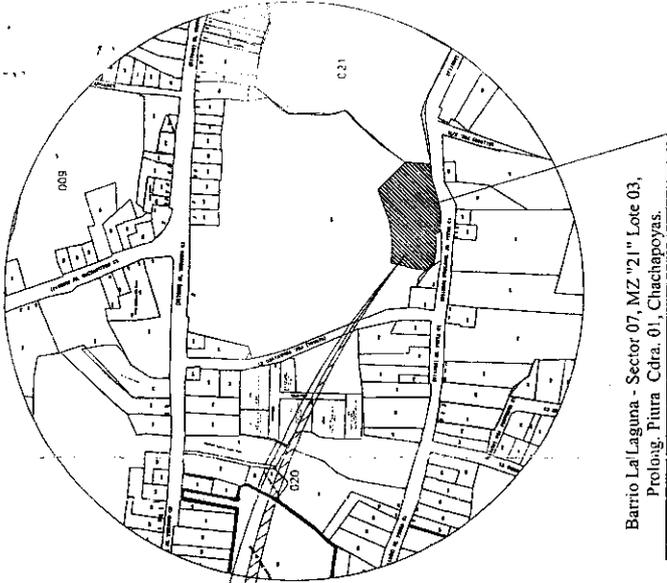
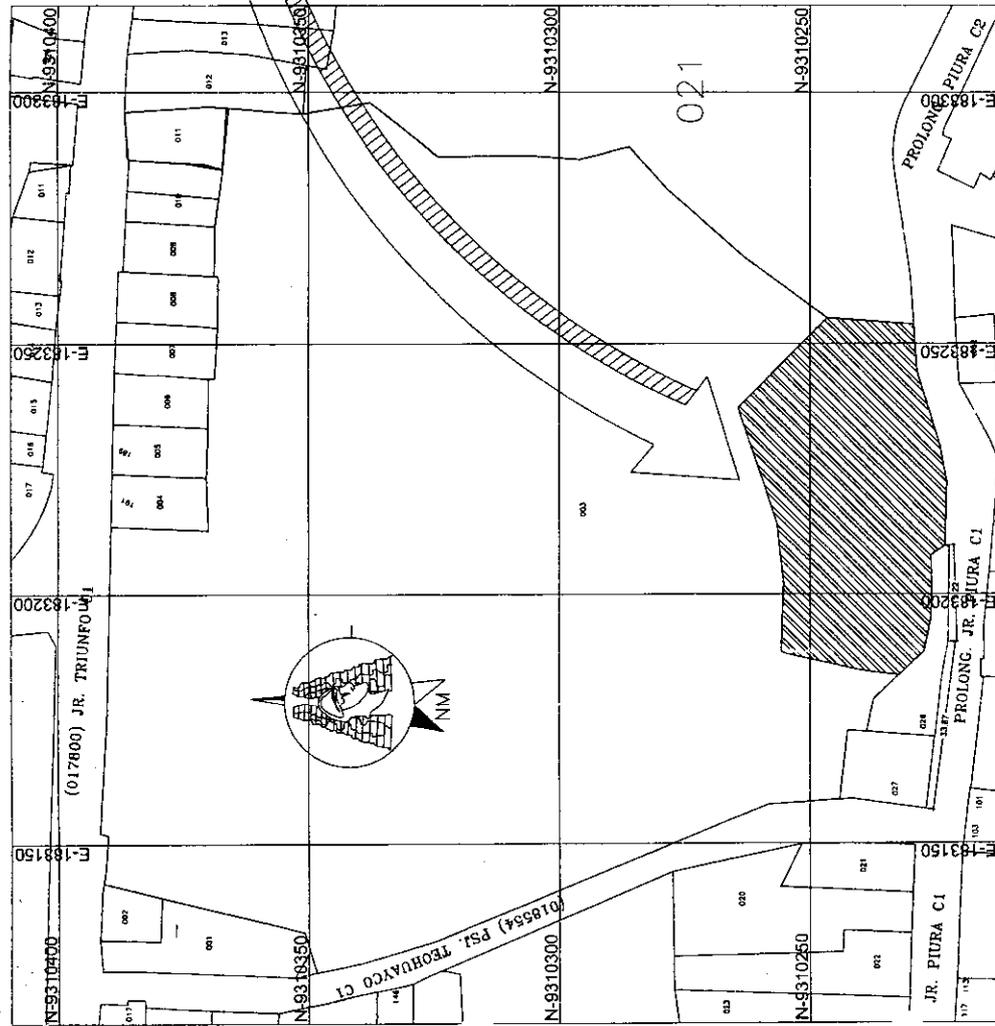
Plano: **PERIMETRICO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Ubicacion: AMAZONAS
 Dejudamiento: CHACHAPOYAS
 Provincia: CHACHAPOYAS
 Distrito: CHACHAPOYAS
 Region: AMAZONAS

Fecha: MAYO, 2022
 Escala: INDICADA
 TECNICO: ANCH

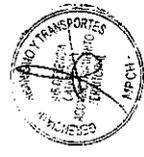
CODIGO: **P**
 LAMINA N°: **01**



Barrio La Laguna - Sector 07, MZ "21" Lote 03,
Prolong. Piura Ctra. 01, Chachapoyas.

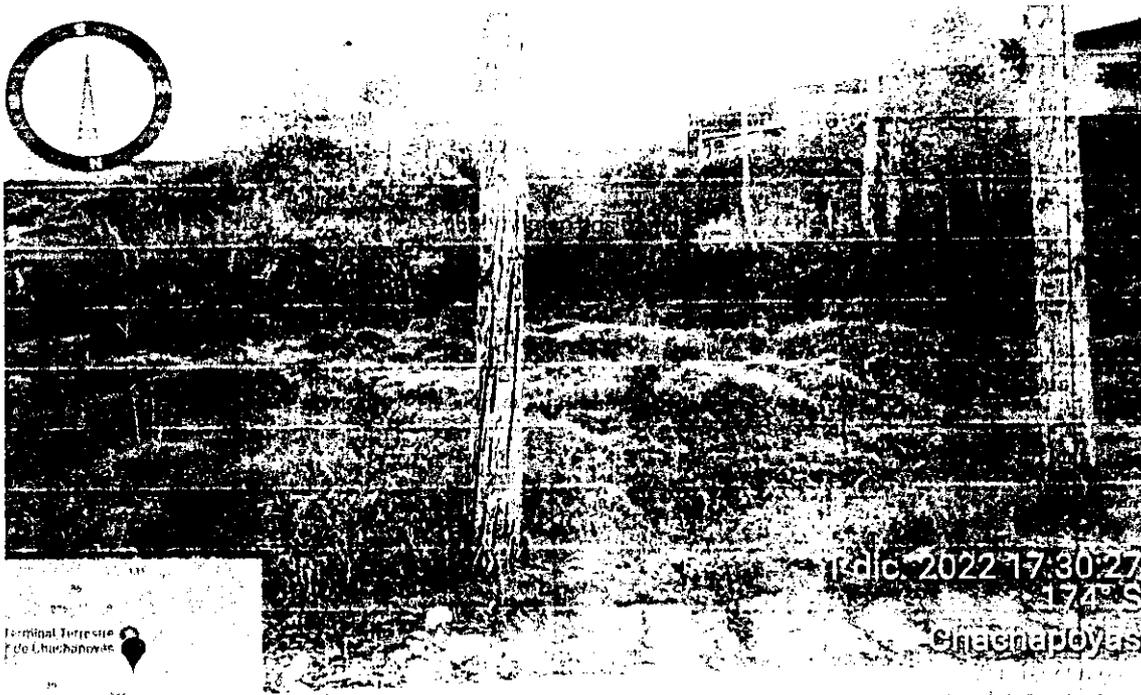
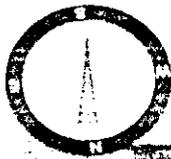
ZONIFICACION: USOS ESPECIALES
AREA DE ESTRUCTURACION URBANA:

DEPARTAMENTO : AMAZONAS
 PROVINCIA : CHACHAPOYAS
 DISTRITO : CHACHAPOYAS
 BARRIO : LA LAGUNA - SECTOR N° 7
 NOMBRE DE LA VIA : PROLOG PIURA CDRA 01
 MANZANA : 021
 LOTE : 003
 SUB LOTE :



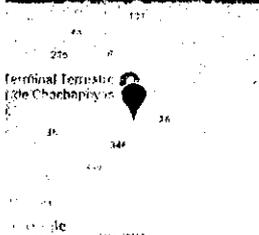
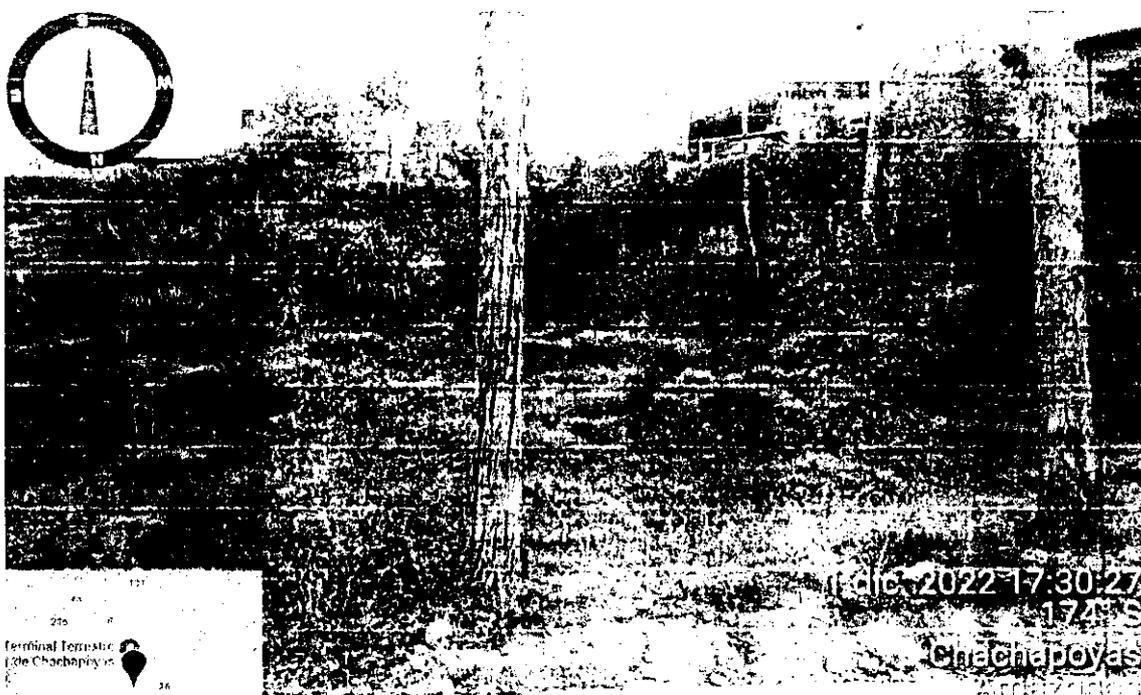
PROPIETARIO:	FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	
FIRMA DEL SOLICITANTE:	
TRAMITE:	DONACION DE TERRENO PARA COMPANIA DE BOMBEROS HIGOS URCO- CHACHAPOYAS
PLANO:	PERIMETRICO
ESCALA:	INDICADA
FECHA:	MAYO, 2022
LAMINA:	P-01

PARAMETROS	NORMATIVO	PROYECTO	PISOS	CUADRO DE AREAS (m2)			TOTAL
				EXISTENTE (Material noble)	Nueva	Ampliación	
USOS	USOS ESPECIALES						
DENSIDAD NETA	120 hab./ha		SOTANO				
COEFICIENTE EDIFICACION	1.2		PRIMER PISO				
% AREA LIBRE	DISEÑO		SEGUNDO PISO				
ALTURA MAXIMA	3 PISOS		TERCER PISO				
			CUARTO PISO				
			QUINTO PISO				
RETIRO MINIMO	Frontal Lateral Posterior		PISOS SUPERIORES (*)				
ALINEAMIENTO FACHADA			AREA PARCIAL				
AREA DE LOTE NORMATIVO	400.00 M2		AREA TOTAL TECHADA				
FRENTE MINIMO NORMATIVO	10.00 M		AREA DEL TERRENO				
Nº ESTACIONAMIENTO			AREA LIBRE				2173.31 M2



11 dic 2022 17:30:27
174° S
Chachapoyas

Alameda 2367 Dm
Asociación O. D. D. D. D.
Número de Indio: 33



11 dic 2022 17:30:27
174° S
Chachapoyas

Alameda 2367 Dm
Asociación O. D. D. D. D.
Número de Indio: 33

Teléfono N° 041-477002 Anexo 201
Correo rauculqui@hotmail.com Cel. 938923272
Correo Institucional: alcaldia@munichachapoyas.gob.pe



**Juntos haciendo
HISTORIA**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 39
25 de octubre de 2022



104
009

En la Fidelísima Ciudad San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, siendo las tres y diez de la tarde del día martes 25 de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Víctor Raúl Culqui Puerto, contando con la participación de los señores regidores Víctor Santillán Huaman, Herbert Antonio Morales Vivanco, Johnny Wilbert Castillo Tomanguilla, Luis Alberto Bonifaz Arista, Segundo Grimaldo Chavez Quintana, Marie Ann Corbera Rodríguez, Javier Montoya Angulo, Keith Brihner Collazos Silva y Yuri Reina Marín; el Gerente Municipal Ing. Eguer Mas Mas y actuando como Secretaria la Lic. María Magdalena Montalvo Echaiz, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo señalado para la fecha.

Contando con el cuórum reglamentario se apertura la sesión saludando a los presentes.

ESTACION DESPACHO

1.- **OFICIO N° 020-2022-B101-JC-SECC/CDLA**, presentado por el primer Jefe de la Compañía de Bomberos 101 Higos Urco de Chachapoyas que solicita apoyo con la donación de terreno para la construcción del local de la compañía. **Pasa a orden del día.**

2.- **SOLICITUD DE APOYO PARA EMPRENDIMIENTO CULTURAL** del ciudadano Jorge Henry Tinoco Suplín, quien solicita apoyo para la adquisición de la vestimenta y el pago de la instrumentalización de la composición musical "Vamos Danzando". **El Concejo dispuso que la gerencia Municipal a través del área correspondiente realice la adquisición de la vestimenta y quede en custodia de la MPCH y posteriormente de ser solicitado la Asociación Cultural AFOVA se realice la donación.**

3.- **DICTAMEN N° 006-2022-MPCH/CP/CPAEFAJ**, Mediante el cual la Comisión Permanente de Administración, Economía, Finanzas y Asuntos Jurídicos sugiere al Honorable Concejo Provincial de Chachapoyas otorgar beneficios tributarios a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, mediante emisión de la Ordenanza propuesta por el área técnica, en los siguientes términos:

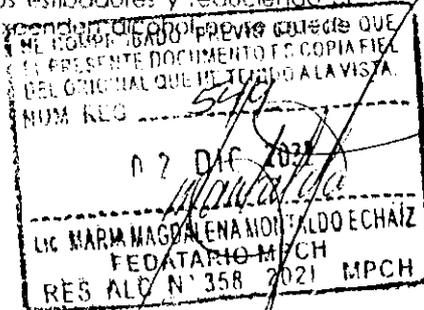
- Condonar el 70% de los intereses moratorios de todas las tributos municipales hasta el ejercicio fiscal 2022, siempre que se realice el pago total del ejercicio fiscal.
- Condonar el 90% de los intereses moratorios y el 50% de los gastos, costas y de notificaciones de todas aquellas deudas tributarias y no tributarias que se encuentren en cobranza coactiva, siempre y cuando se efectúe el pago íntegro de la deuda.
- Condonar el 50% de la tasa de guardanía generada por internamiento de vehículos, siempre que se realice, previamente, el pago de la papeleta o acta de control.
- Condonar el 50% de la tasa de guardanía generada por internamiento de vehículos, cuya papeleta o acta de control haya sido pagada antes de la entrada de vigor de la presente ordenanza.

Pasa a orden del día

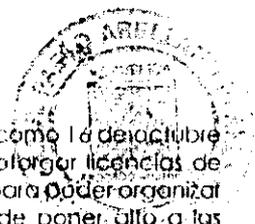
ESTACION INFORMES Y PEDIDOS

Como cuestión previa y en atención a lo solicitado por el regidor Collazos Silva se invitó a exponer al gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; quien de manera detallada dio a conocer todas las acciones realizadas desde su despacho en favor de las personas indigentes y consideradas en abandono en nuestra ciudad, alcohólicos, personas con alteraciones mentales y otros; precisó que se viene realizando un trabajo multidisciplinario e integral con el Centro médico mental Ayllu Sachapuyos, con la familia y otras entidades que tienen su política de trabajo en atender a este tipo de personas. El Concejo agradeció y reconoció el trabajo realizado por la gerencia y realizó algunas sugerencias para ir mejorando cada día el trabajo y servicio que se brinda desde la MPCH

Seguidamente realizó su participación el Gerente de Fiscalización Administrativa Ing. Johan Portocarrero Ríos; quien manifestó que los alcohólicos identificados en nuestra ciudad son los estibadores que trabajan en los mercados modelo: Matiza y Requeja; que están dispersados en los jirones libertad, Ortiz Arrieta; se ha contado un número de 15 personas. Indicó que durante el 2015 se implementó ciertas reglas de conducta para los arrendatarios de mesas de subsistencia en el mercado modelo; uno de las causales para retirar sus mesas del centro de abastos era contratar a personas alcohólicas. Sugirió que hay que ponerse fuertes con los estibadores y reduciendo el contrato por sus servicios. En relación a los establecimientos que



144
008



controlarla venta en algunas bodeguitas; existe en los asentamientos humanos, como La de octubre y Pedro Castro donde la municipalidad distrital de Huancas se ha atrevido a otorgar licencias de funcionamiento, por lo que es urgente definir el tema de demarcación territorial para poder organizar la casa. El regidor Segundo Chávez preguntó qué entidad es la encargada de poner alto a las acciones de la municipalidad de Huancas, el poder Judicial; porque no se judicializa cada acción arbitraria; puesto que existe ya un documento de la PCM que el GOREA no quiere ni tiene el interés de cumplir. El gerente de fiscalización manifestó que ya tiene el registro de todas las licencias de funcionamiento y edificación emitidas por Huancas, las mismas que van a ser entregadas al poder judicial y al ministerio público.

El regidor **Víctor Santillán Huamán** se dirige al pleno y manifiesta que en la semana de encargatura del despacho de alcaldía se ha reunido con los señores gerentes, que entre otras cosas, han manifestado que el Concejo no ha dejado sentir su presencia dentro de las acciones que realiza la Municipalidad ni por la parte administrativa, ni fiscalizadora, se sienten solos frente al respaldo político. Hay un malestar en la intervención que han tenido entre la Universidad y el Atajo, han afectado el camino Capac Nan y han sido denunciados. Reconoció que han estado muchas veces ajenos a las actividades de la municipalidad. Solicitan el respaldo político frente a las denuncias realizadas y si se puede interceder ante la DDC. Sugirió que la comisión permanente de infraestructura del Concejo interceda ante cultura para llegar a buen acuerdo respecto a la denuncia realizada a los funcionarios. Finalmente dio a conocer sobre las intervenciones que se vienen realizando en los diferentes proyectos y gastos de inversión.

El regidor **Herbert Antonio Morales Vivanco**; en relación al supuesto daño o afectación del Capac Nan manifestó que es necesario tener en cuenta un sustento técnico y legal, enmarcado en el costo beneficio que va a tener la ciudad. Es necesario que se defina que sectores comprende el Capac Nan. De otro lado, preguntó si es que ya se han concluido los trabajos de las pistas y veredas específicamente del jirón Triunfo, ya que ha observado que existen veredas inconclusas y no se observa personal ni maquinaria trabajando, ya que la población indica que se habría abandonado la obra. Seguidamente dio a conocer sobre la evaluación de los proyectos de riego y sus observaciones se han planteado con el gerente de infraestructura para levantar las observaciones existentes.

El regidor **Johnny Wilbert Castillo Tomanguilla**; reitero su pedido que la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo y Defensa Civil, a raíz del inicio de las lluvias, realicen las operativas e inspecciones a las viviendas que presentan sus techos deteriorados y se encuentran en estado de abandono por parte de los propietarios; se ha notificado pero es necesario adoptar otras medidas para salvaguardar la integridad de la viviendas.

El regidor **Luis Alberto Bonifaz Arista**, No tiene informes ni pedidos

El regidor **Segundo Grimaldo Chávez Quintana**, no tiene informes ni pedidos.

La regidora **Marie Ann Corbera Rodríguez**; No tiene informes ni pedidos

El regidor **Javier Montoya Angulo**, informa y solicita que se invite al presidente de la Comunidad Campesina del Maimo y de Levanto; para que socialicen los proyectos de inversión del 2015 al 2020 y el Plan Maestro optimizado del ACP Tilacancha, dado que esta área de conservación ha sido comprometida para que EMUSAP tenga en cuenta los compromisos asumidos con estas comunidades a cambio del agua que consumimos nosotros. Es necesario prevenir algún conflicto social o de abastecimiento; ya que el plan maestro tiene actividades que no se han cumplido por parte de EMUSAP. De otro lado sugirió que hay que pedir se formalice las declaraciones que deben verter los funcionarios en los medios de comunicación, no hay que mostrar nuestra debilidad y falta de comunicación interna. Solicitó que se tenga una reunión entre el legislativo y ejecutivo para evaluar cuanto ha sido nuestro aporte desde cada uno de los espacios en que nos desenvolvemos.

El regidor **Kelth Bratner Collazos Silva**; informo al Concejo sobre su participación en representación del Alcalde en la reunión a sesión programada por la Comisión de Cultura del Congreso de la República sobre los problemas suscitados con Kuelap. Han informado el inicio de algunas acciones administrativas; han informado sobre la instalación e implementación de la Unidad Ejecutora; así también hay algunas acciones en el marco del PRIA y una vía de acceso a Kuelap.

El regidor **Yuri Reina Marín**; no tiene informe ni pedidos.

HE COMPROBADO PREVIO COTEJO QUE
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
NUM. DE S. 249
A 2 DE JULIO DE 2011
LIC. PABLO PARGA VERA MONTALVO ECHAIZ
FEDATARIO MPC
REG. ALC. N° 353 202 MPCH



143
007

ORDEN DEL DÍA

OFICIO N° 020-2022-8101-JC-SECC/CDLA, presentado por el primer Jefe de la Compañía de Bomberos 101 Higos Urco de Chachapoyas que solicita apoyo con la donación de terreno para la construcción del local de la compañía. **El Concejo escuchó al representante de la compañía de Bomberos quien manifestó la necesidad de contar con un terreno para poder construir su local propio y tengan un lugar donde custodiar las unidades móviles de la compañía. El regidor Yuri Reina Marín manifestó que han escuchado con mucha atención el pedido de la compañía y reconocen que en un primer momento no se apoyó por lo oneroso que significaría realizar un proyecto constructivo en el terreno propuesto. Por su parte el regidor Morales Vivanco reconoció que la compañía necesita un local adecuado y céntrico que le permita atender las necesidades de la población. La regidora Corbera Rodríguez manifestó su preocupación por el informe emitido por el gerente de Urbanismo y transportes respecto a las características del terreno, remarcó que es necesario donar un terreno en buenas condiciones y en la cantidad de metros cuadrados que necesita la compañía. Por su parte el Gerente Municipal indicó que la falla que presenta el terreno es por un corte que no se han elaborado los taludes y no por problemas geológicos; a esto se suma el problema de drenaje de las aguas de lluvia, existe una conexión entre Piura y el Jr. Triunfo existiendo dos frentes, considera que se puede trabajar el tema estructural. El regidor Chávez Quintana manifiesta que si lo solicitan es porque han evaluado que si está apto para dar el uso que se requiere, por lo que, si votaría a favor de la donación.**

Luego del debate y las opiniones del colegiado el señor Alcalde sometió a votación en la que se abstiene el regidor Luis Alberto Bonifaz Arista; la regidora Corbera Rodríguez manifestó aprobar la donación pero con dos salvedades, la primera si el área a donar afectaría la licencia que tenemos como terminal terrestre y la segunda que queda claro que los aspectos y condiciones del terreno y que son de conocimiento, queda a consideración explícita de los interesados. Aprobándose por mayoría la donación.

DICTAMEN N° 006-2022-MPCH/CP/CPAEFAJ. Mediante el cual la Comisión Permanente de Administración, Economía, Finanzas y Asuntos Jurídicos sugiere al Honorable Concejo Provincial de Chachapoyas otorgar beneficios tributarios a los contribuyentes de la Municipalidad provincial de Chachapoyas, mediante emisión de la Ordenanza propuesta por el área técnica, en los siguientes términos:

- Condonar el 70% de los intereses moratorios de todos los tributos municipales hasta el ejercicio fiscal 2022, siempre que se realice el pago total del ejercicio fiscal.
- Condonar el 90% de los intereses moratorios y el 50% de los gastos, costas y de notificaciones de todas aquellas deudas tributarias y no tributarias que se encuentren en cobranza coactiva, siempre y cuando se efectúe el pago íntegro de la deuda.
- Condonar el 50% de la tasa de guardianía generada por internamiento de vehículos, siempre que se realice, previamente, el pago de la papeleta o acta de control.
- Condonar el 50% de la tasa de guardianía generada por internamiento de vehículos, cuya papeleta o acta de control haya sido pagada antes de la entrada de vigor de la presente ordenanza.

➤ Se refrendaron los acuerdos adoptados en las sesiones precedentes.

ACUERDOS DE CONCEJO

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2022-MPCH.- APROBAR la DONACIÓN de un terreno a favor de la Compañía de Bomberos N° 101 Higos Urco, propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ubicado en el casco urbano de la ciudad, prolongación Piura cuadra 01, manzana 021 lote 003. Barrio de La Laguna- sector 7. **Con una área total de 2 173.31 m2 y perímetro de 191.67 ml** inscrito en la partida n.º 02001016 y la partida n.º 11026775 de la SUNARP. **ESTABLECER** los linderos y medidas perimétricas del terreno a donar según lo indicado en la Memoria descriptiva y plano elaborado por la Gerencia de Urbanismo y Transportes:

- **POR EL FRENTE PRINCIPAL (NORTE)**
Colinda con la vía de Acceso de Ruta, en tres (03) tramos, que partiendo del vértice 2 al 5 tiene las siguientes medidas
Tramo 1: Partiendo del vértice 2 al vértice 3 con 24.27 m
Tramo 2: Partiendo del vértice 3 al vértice 4 con 12.03 m

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

NUM REG. 574

07 DIC 2021

LI. MARIA ROSA... ALDO ECHAIZ

FEDATARIO MPCH

RES. ALC. N° 358 0021 MPCH



006

Tramo 3: Partiendo del vértice 4 al vértice 5 con 14.05 m
Sumando por este lado un sub total de 50.35 m

• POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE)

Colinda en línea quebrada con la propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en dos (02) tramos, que partiendo del vértice 5 al 7 tiene las siguientes medidas

Tramo 1: Partiendo del vértice 5 al vértice 6 con 17.14 m

Tramo 2: Partiendo del vértice 6 al vértice 7 con 6.74 m

Sumando por este lado un sub total de 23.88 m

• POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE)

Colinda en línea quebrada con la propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y con la propiedad del señor Vidal Chuquizuta Vargas en dos (02) tramos, que partiendo del vértice 2 al 16 tiene las siguientes medidas

Tramo 1: Partiendo del vértice 2 al vértice 3 con 24.27 m

Tramo 2: Partiendo del vértice 3 al vértice 4 con 12.03 m

Sumando por este lado un sub total de 42.59 m

• POR EL FONDO (SUR)

Colinda en línea recta con la propiedad del señor Víctor Mas Torrejón-Flor de María Jiménez Culqui y con la prolongación Piura cuadro 01, en nueve (09) tramos, que partiendo del vértice 7 al 16 tiene las siguientes medidas

Tramo 1: Partiendo del vértice 7 al vértice 8 con 6.90 m

Tramo 2: Partiendo del vértice 8 al vértice 9 con 7.04 m

Tramo 3: Partiendo del vértice 9 al vértice 10 con 7.14 m

Tramo 4: Partiendo del vértice 10 al vértice 11 con 5.18 m

Tramo 5: Partiendo del vértice 11 al vértice 12 con 3.45 m

Tramo 6: Partiendo del vértice 12 al vértice 13 con 12.75 m

Tramo 7: Partiendo del vértice 13 al vértice 14 con 7.65 m

Tramo 8: Partiendo del vértice 14 al vértice 15 con 15.20 m

Tramo 9: Partiendo del vértice 15 al vértice 16 con 9.55 m

Sumando por este lado un sub total de 74.86m

ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, a través del área competente proceda con el cumplimiento del presente acuerdo, adoptando las acciones administrativas correspondientes según norma, bajo responsabilidad.

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2022-MPCH.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba Beneficios para el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y No Tributarias en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas con las modificaciones que se indica en la parte considerativa del presente y según lo indica el Dictamen de la Comisión Permanente.

Siendo las 8:00 p. m. del mismo día y año, y no habiendo temas pendientes que tratar, se levanta la sesión, pasando a firmar los presentes en señal de conformidad.

Observaciones

VICTOR RAUL CORDERO HUERTA
ALCALDE

RECEBIDO PREVIAMENTE QUE
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
DEL ORIGINAL QUE ME TIENE A LA VISTA.
NUM. RES. 02
D.C. 2022
LIC. MARIA MAGDALENA MONTALDO ECHAIZ
F. E. OFICINARIO MPCH
RES. ALC. N° 358 / 2021 MPCH



146
005

[Signature]
VICTOR SANDILAN HUIZMAN
REGIDOR

[Signature]
HERRERTY ANTONIO MORALES VIVANCO
REGIDOR

[Signature]
JOHNNY WILBERT CASILLO TOMANGUILLA
REGIDOR

[Signature]
LUIS ALBERTO BOUTIER ARISTA
REGIDOR

[Signature]
SEGUNDO GRIMALDO CHAVEZ QUINFANA
REGIDOR

[Signature]
MARCELO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGIDOR

[Signature]
JAVIER MONTOYA ANGULO
REGIDOR

[Signature]
YEITH BRATHIER COLLAZOS SILVA
REGIDOR

[Signature]
YURI REINA TAARIN
REGIDOR



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL
Mollambo, Pinar del Rio
[Signature]
Miguel Angel...
SECRETARIO MUNICIPAL

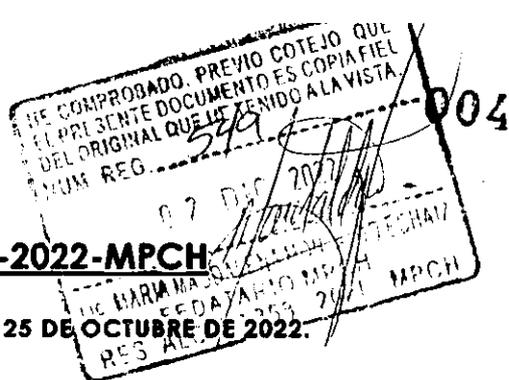
HE COMPROBADO PREVIO COTEJO QUE
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
NUM REG. 5277
P 2 DIC 2011
Miguel...
SECRETARIO MUNICIPAL ALDO ECHAIZ
DES. ALC. N° 358 1021 MPCH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2022-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 25 DE OCTUBRE DE 2022.



EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de octubre de 2022, el Oficio N° 020-2022-B101-JC-SECC/CDLA de la Compañía de Bomberos N° 101 "Higos Urco" - Chachapoyas; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme establece la el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la Municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiera;

Que, el Numeral 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal «Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública»;

Que, el numeral 2.2 del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que en materia de seguridad ciudadana, las municipalidades provinciales ejercen funciones específicas compartidas como "**promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad**";

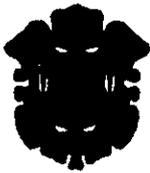
Que, mediante el documento del Visto, el SECC.CBP Luis Artemio Chuquipiondo Díaz, Primer Jefe Compañía de Bomberos UUBO 101 Higos Urco de Chachapoyas, solicita apoyo con la donación de un terreno para la construcción del local de la Compañía de Bomberos de Chachapoyas; quien también participó en Sesión de Concejo y expuso sobre la necesidad de un local para su representada;

Por lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por MAYORÍA en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN de un terreno a favor de la Compañía de Bomberos N° 101 Higos Urco, propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ubicado en el casco urbano de la ciudad, prolongación Piura cuadra 01, manzana 021 lote 003. Barrio de La Laguna- sector 7. **Con una área total de 2 173.31 m2 y perímetro de 191.67 ml** inscrito en la partida n.º 02001016 y la partida n.º 11026775 de la SUNARP





ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2022-MPCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER los linderos y medidas perimétricas del terreno a donar según lo indicado en la Memoria descriptiva y plano elaborado por la Gerencia de Urbanismo y Transportes:

• **POR EL FRENTE PRINCIPAL (NORTE)**

Colinda con la vía de Acceso de Ruta, en tres (03) tramos, que partiendo del vértice 2 al 5 tiene las siguientes medidas

Tramo 1: Partiendo del vértice 2 al vértice 3 con 24.27 m

Tramo 2: Partiendo del vértice 3 al vértice 4 con 12.03 m

Tramo 3: Partiendo del vértice 4 al vértice 5 con 14.05 m

Sumando por este lado un sub total de 50.35 m

• **POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE)**

Colinda en línea quebrada con la propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en dos (02) tramos, que partiendo del vértice 5 al 7 tiene las siguientes medidas

Tramo 1: Partiendo del vértice 5 al vértice 6 con 17.14 m

Tramo 2: Partiendo del vértice 6 al vértice 7 con 6.74 m

Sumando por este lado un sub total de 23.88 m

• **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE)**

Colinda en línea quebrada con la propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y con la propiedad del señor Vidal Chuquizuta Vargas en dos (02) tramos, que partiendo del vértice 2 al 16 tiene las siguientes medidas

Tramo 1: Partiendo del vértice 2 al vértice 3 con 24.27 m

Tramo 2: Partiendo del vértice 3 al vértice 4 con 12.03 m

Sumando por este lado un sub total de 42.59 m

• **POR EL FONDO (SUR)**

Colinda en línea recta con la propiedad del señor Víctor Mas Torrejón-Flor de María Jiménez Culqui y con la prolongación Piura cuadra 01, en nueve (09) tramos, que partiendo del vértice 7 al 16 tiene las siguientes medidas

Tramo 1: Partiendo del vértice 7 al vértice 8 con 6.90 m

Tramo 2: Partiendo del vértice 8 al vértice 9 con 7.04 m

Tramo 3: Partiendo del vértice 9 al vértice 10 con 7.14 m

Tramo 4: Partiendo del vértice 10 al vértice 11 con 5.18 m

Tramo 5: Partiendo del vértice 11 al vértice 12 con 3.45 m

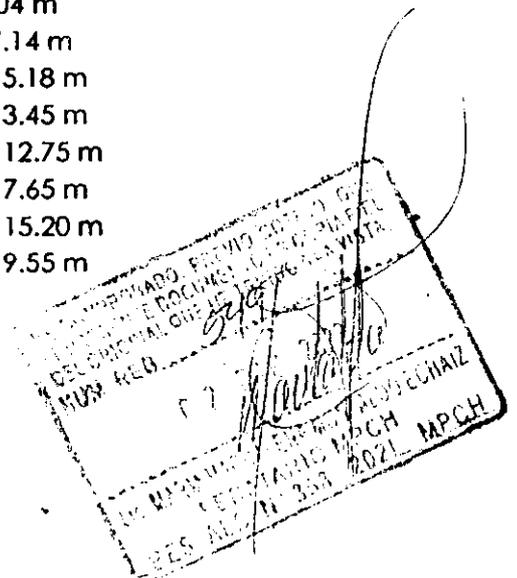
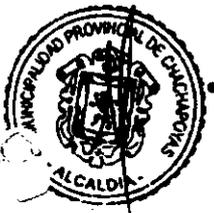
Tramo 6: Partiendo del vértice 12 al vértice 13 con 12.75 m

Tramo 7: Partiendo del vértice 13 al vértice 14 con 7.65 m

Tramo 8: Partiendo del vértice 14 al vértice 15 con 15.20 m

Tramo 9: Partiendo del vértice 15 al vértice 16 con 9.55 m

Sumando por este lado un sub total de 74.86m





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2022-MPCH

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, a través del área competente proceda con el cumplimiento del presente acuerdo, adoptando las acciones administrativas correspondientes según norma, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
MAGDALENA MONTEALEGRE
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CILLO PUERTA
Alcalde

HE COMPROBADO PREVIO COTEJO QUE
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
NUM REG 54
02
LIC. MARIA MAGDALENA MONTEALEGRE ECHAIZ
FEDATARIO MPCH
RES ALC N° 358 2022 MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA
26 OCT. 2022
FIRMA _____
FOLIO N° 03 HORA 6:28

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
26 OCT. 2022
RECIBIDO
9:34 H. 034
FOLIO 032, FIRMA _____

ME COMPROBADO PREVIO COTEJO QUE
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TAJADO A LA VISTA.
NÚM. REG. 549
2022
LIC. GABRIEL ALBERTO ECHAIZ
REG. DATARIO M. CH.
RES. ALG. N° 358 2021 MPCH